



La vivienda y el agua
son de todos

Minvivienda

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 31-10-2019 11:33

Al Contestar Cite Este No.: 2019IE0012651 Fol:1 Anex:0 FA:0

ORIGEN 7120-OFICINA DE CONTROL INTERNO / DIANA PATRICIA GONZALEZ OSORIO

DESTINO 7422-GRUPO DE CONTRATOS / SERGIO NICOLAS PEREZ RODRIGUEZ

ASUNTO INFORME DE SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN CONTRACTUAL FONVIVIENDA

OBS ELABORÓ: KATHERINE FORERO

2019IE0012651



MEMORANDO

Bogotá, 31 de octubre de 2019

PARA: **DR. ALEJANDRO QUINTERO ROMERO**
Director Ejecutivo FONVIVIENDA

DE: **JEFE OFICINA CONTROL INTERNO**

ASUNTO: Seguimiento Gestión Contractual FONVIVIENDA correspondiente al mes de septiembre de 2019.

Cordial saludo,

En cumplimiento de las funciones establecidas en la el artículo 8 de la Ley 87 de 1993, el artículo 17 del Decreto 648 de 2017 y específicamente en el marco del rol de Evaluación y Seguimiento, Resolución Orgánica No. 7350 de 2013 expedida por la Contraloría General de la Republica, atentamente me permito remitir para su conocimiento y fines pertinentes, el Informe de Seguimiento a la Gestión Contractual a través de la plataforma SIRECI gestionada por el Fondo Nacional de Vivienda, durante el mes de septiembre de 2019. Respetuosamente solicitamos socializarlo con su equipo de trabajo, a fin de que se analice su contenido y se tomen las respectivas acciones que a su consideración apliquen para el proceso evaluado.

Finalmente, agradecemos la mejor disposición y colaboración de su equipo de trabajo durante el proceso de evaluación y reiteramos nuestro compromiso en la asesoría y acompañamiento para contribuir al fortalecimiento de las políticas en materia de Gestión contractual establecidas en el Ministerio.

De otra parte, me permito informar que el mismo se encuentra publicado en el link:
<http://www.minvivienda.gov.co/sobre-el-ministerio/planeacion-gestion-y-control/sistema-de-control-interno/auditorias-internas-independientes>

Cordialmente,

OLGA YANETH ARAGÓN SANCHEZ

Anexos: Informe de Seguimiento Gestión Contractual (SIRECI FONVIVIENDA septiembre de 2019)


Copia: Sergio Nicolás Perez Rodriguez -Coordinador Grupo de Contratos.

Elaboró: kforero

Calle 18 No. 7 – 59 Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 332 34 34

www.minvivienda.gov.co

	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 7.0
		Fecha: 26/07/2019
		Código: ECI-F-11

FECHA DE REALIZACION DEL INFORME	DIA	31	MES	10	AÑO	2019
---	------------	-----------	------------	-----------	------------	-------------

PROCESO

GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

RESPONSABLE DEL PROCESO

Dr. Alejandro Quintero Romero, Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda - FONVIVIENDA-.
 Dr. Sergio Nicolás Perez Rodriguez, Coordinador Grupo de Contratos.

TIPO DE INFORME:	SEGUIMIENTO	X	DE LEY	
-------------------------	--------------------	----------	---------------	--

OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de la Resolución Orgánica 7350 de 2013 de la Contraloría General de la Republica, por medio de la cual se establece el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes – SIRECI, constatando el adecuado diligenciamiento de la matriz, dispuesta para rendir el informe de la gestión contractual que trata el numeral segundo del artículo sexto, comparándola además con las carpetas contentivas de los contratos suscritos por el Fondo Nacional de Vivienda, con el fin de evitar que la entidad incurra en las sanciones descritas en los artículos 100 y 101 de la Ley 42 de 1993.

ALCANCE


La evaluación se realiza al Proceso de Gestión de Contratación, verificando el diligenciamiento de la matriz SIRECI de la Contraloría General de la República dispuesta para rendir el informe de la gestión contractual del MVCT durante el mes de septiembre de 2019, comprendido entre el 1 al 30 de septiembre de la presente anualidad, contrastándola con el archivo físico de los contratos.

CRITERIOS

Ley 87 de 1993, Resolución Orgánica No. 7350 de 2013, Ley 1712 de 2014, Decreto 1081 de 2015, 648 de 2017, Decreto 338 de 2019, Procedimiento: CONTRATACIÓN DIRECTA, Proceso GESTIÓN DE CONTRATACIÓN Versión: 7.0 Fecha: 28/06/2018 Código: GCT-C. adoptado en el Sistema Integrado de Gestión del Fondo Nacional de Vivienda y Resolución No. 033 del 02 de agosto de 2019.

INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno –OCI-, en cumplimiento de las funciones establecidas en el artículo 8 de la Ley 87 de 1993, Resolución Orgánica No. 7350 de 2013, y el Plan Anual de Auditoria vigencia 2019, realiza evaluación a la Gestión Contractual realizada por el Fondo Nacional de Vivienda a través de la plataforma SIRECI, herramienta establecida por la Contraloría General de la República, para que los sujetos de control rindan informe, sobre la gestión de manera trimestral.

	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 7.0
		Fecha: 26/07/2019
		Código: ECI-F-11

En ese sentido, la Oficina de Control Interno, extrae del aplicativo SIRECI, el formato actualizado, a fin de remitirlo al Grupo de Contratos, con el fin de diligenciar la información contractual correspondiente al mes de septiembre de 2019, y la OCI previa comprobación de dicha información la contrasta con la contentiva de los expedientes contractuales, realizando el respectivo reporte de la precitada matriz en el aplicativo SIRECI.

Cabe resaltar, que dentro de la señalada comprobación, la OCI verifica el cumplimiento de los aspectos legales de la información bajo la modalidad Gestión Contractual reportada en el SIRECI, por el Fondo Nacional de Vivienda, para el mes de septiembre de 2019; esta verificación consiste en que la matriz diligenciada contenga la totalidad de los contratos, convenios, órdenes de compra y/u órdenes de trabajo suscritos desde el 01 de abril al 30 de abril de 2019, así como la totalidad de los contratos que durante este período tuvieron alguna modificación en su ejecución (Modificación: adiciones en tiempo y/o valor, terminación, liquidación, entre otros). Lo anterior, con el fin de constatar la coherencia de la información recaudada, Así como, que el contrato se encuentre diligenciado en la hoja de cálculo correspondiente de la precitada matriz, así:

- F5.1: Contratos regidos por leyes 80/1993, 1150 / 2007 y demás disposiciones reglamentarias y contratos de mínima cuantía.
- F5.2: Contratos que se rigen por derecho privado
- F5.3: Órdenes de compra y órdenes de trabajo
- F5.4: Convenios / contratos interadministrativos
- F5.5: Integrantes consorcios y uniones temporales

Es importante señalar, que a través de la Resolución No. 033 de fecha 02 de agosto de 2019, la Contraloría General de la República –CGR- modificó el numeral 2 del artículo 16 de la Resolución Orgánica No. 7350 de 2013, al respecto de la periodicidad de la trasmisión o reporte de la gestión contractual, señalando lo siguiente:

“(…)

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO. PERÍODO. *Es el lapso de tiempo dentro del cual se general información que debe rendirse, así: (sic)*

(…)

2. *La modalidad del Informe de Gestión Contractual, tendrá una periodicidad de mensual, a partir del 1° de septiembre del 2019. (...)*”


Así mismo, se modificó el numeral 2 del artículo 17 de la referida resolución, así:

“(…)

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO. TÉRMINOS. *La fecha límite para la rendición, se establece en el sistema de rendición electrónica de cuentas e informes – SIRECI, para cada sujeto de control y entidad territorial, de conformidad con las modalidades de rendición, así:*

(…)

2. *Informe de la Gestión Contractual: Cada sujeto de control tendrá una fecha límite para su rendición, la cual estará ubicada en el rango previsto entre el sexto (6) día hábil hasta el décimo (10) día hábil del mes inmediatamente siguiente del periodo a reportar. (...)*”

	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 7.0
		Fecha: 26/07/2019
		Código: ECI-F-11

Así las cosas, la OCI verifica los aspectos técnicos de la matriz SIRECI, la oportunidad del reporte a la CGR, y la revisión de la gestión documental de los expedientes de la contratación efectuada durante el mes de septiembre de 2019.

Una vez efectuado lo anterior, la OCI con el acompañamiento de un profesional designado por el Proceso de Gestión de Contratación, se procede a efectuar el cargue de la matriz al aplicativo SIRECI, con el fin de que el sistema expida el documento denominado “**ACUSE DE ACEPTACIÓN DE RENDICIÓN**”, en el cual el ente de Control confirma el recibo de la información conforme a los procedimientos y disposiciones legales; cabe resaltar que la OCI garantiza la oportunidad e idoneidad del reporte conforme a los estándares y parámetros exigidos por el referido sistema.

De acuerdo a lo anterior, para la presente evaluación, el Proceso de Gestión de Contratación remitió a la OCI un convenio suscritos o modificados durante el mes de septiembre de 2019, que se trata de un convenio interadministrativo.

DESARROLLO

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

Así las cosas, la información diligenciada en la matriz, respecto de la gestión contractual de FONVIVIENDA, correspondiente al mes de septiembre de 2019, se diligenció de la siguiente manera:

1. F5.1: Contratos regidos por leyes 80/1993, 1150 / 2007 y demás disposiciones reglamentarias y contratos de mínima cuantía.


Según la información diligenciada por los profesionales designados por parte del Grupo de Contratos, para el mes de septiembre de 2019, en el Fondo Nacional de Vivienda, no se reportó contratación regida por las leyes 80/1993, 1150 / 2007 y demás disposiciones reglamentarias y contratos de mínima cuantía, razón por la cual en el formulario F5.1, no se diligencia información respecto del periodo señalado.

2. F5.2: Contratos que se rigen por derecho privado.

Según la información diligenciada por los profesionales designados por parte del Grupo de Contratos, para el mes de septiembre de 2019, en el Fondo Nacional de Vivienda, no se reportó contratación a través de contratos regidos por derecho privado, razón por la cual en el formulario F5.2, no se diligencia información respecto al periodo señalado.

3. F5.3: Órdenes de compra y órdenes de trabajo.

Según la información diligenciada por los profesionales designados por parte del Grupo de Contratos, para el mes de septiembre de 2019, en el Fondo Nacional de Vivienda, no se reportó contratación a través de órdenes de compra o de trabajo, razón por la cual en el formulario F5.3, no se diligencia información respecto al periodo señalado.

	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 7.0
		Fecha: 26/07/2019
		Código: ECI-F-11

4. F5.4: Convenios / contratos interadministrativos.

Según la información diligenciada por los profesionales designados por parte del Grupo de Contratos, para el mes de septiembre de 2019, en el Fondo Nacional de Vivienda, se reportaron 16 Convenios / Contratos Interadministrativos de los cuales, la OCI aleatoriamente seleccionó 8 en la muestra, los cuales fueron registrados en el formulario F5.4, de la siguiente manera:

FONVIVIENDA SIRECI				
No.	CONTRATO	FECHA	OBJETO	COMENTARIOS OCI
1	19	2019/09/19	AUNAR ESFUERZOS NECESARIOS PARA LA SOCIALIZACIÓN, DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN DEL PROGRAMA DE ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN DE COMPRA "SEMILLEROS DE PROPIETARIOS"	Cotejado el expediente contractual con lo registrado en la matriz SIRECI, se evidencia que se diligenció de acuerdo a los requisitos que exige el formato de la CGR.


Fuente: Elaboración Propia Oficina de Control Interno MVCT.

5. F5.5: Integrantes consorcios y uniones temporales.

Según la información diligenciada por los profesionales designados por parte del Grupo de Contratos, para el mes de septiembre de 2019, en el Fondo Nacional de Vivienda, no se reportó contratación con consorcios o uniones temporales, razón por la cual en el formulario F5.5, no se diligencia información respecto al periodo señalado.

➤ Aspectos de Oportunidad del Reporte:

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 033 de 2019, por medio de la cual se modificó la Resolución Orgánica N° 7350 de 2013 de la Contraloría General de la República y en el marco de lo establecido en los literales d, e, y f del artículo 12 de la Ley 87 de 1993 y de acuerdo al artículo 17 del Decreto 648 de 2017 que señala lo siguiente: "De las oficinas de control interno. Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollarán su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control."; la Oficina de Control Interno remitió el reporte de la gestión Contractual del Fondo Nacional de Vivienda, correspondiente al mes de septiembre de 2019 a la Contraloría General de la República –CGR-, a través del aplicativo SIRECI, el cual se reportó transmitido satisfactoriamente, el día 07 de octubre de 2019, mediante Acuse de Aceptación de Rendición No. 52712019-09-30, cumpliendo así con este reporte de Ley dentro del plazo establecido por el ente de control, garantizando la debida oportunidad, como se observa a continuación:

 <p>La vivienda y el agua son de todos</p> <p>Minvivienda</p>	<p>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY</p> <p>PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</p>	<p>Versión: 7.0</p>
		<p>Fecha: 26/07/2019</p>
		<p>Código: ECI-F-11</p>

ACUSE DE ACEPTACIÓN DE RENDICIÓN



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

La Contraloría General de la República conforme a los procedimientos y disposiciones legales que ha establecido, confirma el recibo de la información descrita en este documento, presentada por la Entidad FONDO NACIONAL DE VIVIENDA FONVIVIENDA, NIT 830121208, en el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes – SIRECI –

FECHA DE GENERACIÓN: 2019/10/07
HORA DE GENERACIÓN: 15:01:19
CONSECUTIVO: 52712019-09-30

RAZÓN SOCIAL: FONDO NACIONAL DE VIVIENDA FONVIVIENDA
NIT: 830121208
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: ALEJANDRO QUINTERO ROMERO

MODALIDAD: M-9: GESTIÓN CONTRACTUAL
PERIODICIDAD: MENSUAL
FECHA DE CORTE: 2019-09-30
FECHA LÍMITE DE TRANSMISIÓN: 2019-10-15

RELACIÓN DE FORMULARIOS Y DOCUMENTOS REMITIDOS		
Tipo	Nombre	Fecha
Formulario electrónico	F5.1: CONTRATOS REGIDOS POR LEY 80/83, 1150/2007 Y DEMÁS DISPOSICIONES REGLAMEN (Registre cifras EN PESOS)	2019/10/07 15:01:07
Formulario electrónico	F5.2: GESTIÓN CONTRACTUAL - CONTRATOS QUE SE RIGEN POR DERECHO PRIVADO (Registre las cifras EN PESOS)	2019/10/07 15:01:07
Formulario electrónico	F5.3: GESTIÓN CONTRACTUAL - ÓRDENES DE COMPRA Y TRABAJO (Registre las cifras EN PESOS)	2019/10/07 15:01:07
Formulario electrónico	F5.4: GESTIÓN CONTRACTUAL - CONVENIOS / CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS (Registre las cifras EN PESOS)	2019/10/07 15:01:07
Formulario electrónico	F5.5: GESTIÓN CONTRACTUAL - INTEGRANTES CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES	2019/10/07 15:01:07


Fuente: ACUSE RECIBO DE ACEPTACIÓN. Reporte SIRECI CONTRACTUAL -CGR- septiembre de 2019. Oficina de Control Interno.

RIESGOS Y CONTROLES IDENTIFICADOS

En atención a la Circular Interna No. 2019IE0008120 de fecha 15 de Julio de 2019 de la Oficina Asesora de Planeación -OAP-, por medio de la cual, se suspenden las actividades relacionadas con el monitoreo, seguimiento y evaluación de riesgos, por la transición la nueva Metodología Integrada de Administración del Riesgo, aprobada el 16 de abril de 2019, la OCI acoge lo establecido en dicho documento, manifestando su continua asesoría y acompañamiento en las diferentes mesas de trabajo que se vienen desarrollando de manera conjunta con la OAP y el proceso.

De otra parte, la OCI en el seguimiento realizado, identificó un riesgo asociado al posible incumplimiento de las cláusulas contractuales, relacionadas con los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución de los contratos y/o convenios, teniendo en cuenta, que en los casos descritos, no se evidenció en la carpeta, la suscripción de acta de inicio por parte del supervisor y el contratista, lo cual no permite corroborar el cumplimiento de dichos requisitos.

De otra parte, durante la evaluación el grupo auditor, detecto controles que permiten al grupo de contratos, cumplir con el objetivo de publicación de la actividad contractual junto con todos los documentos propios de dicha actividad, tales como, lista de chequeo de documentos, y base de datos donde contienen los enlaces de los contratos suscritos durante el mes de septiembre de 2019; sin embargo, la OCI propone el siguiente control: Establecer una verificación al clausulado de los contratos suscritos, con el fin de determinar cuáles son los documentos que se requieren para el

 <p>La vivienda y el agua son de todos</p> <p>Minvivienda</p>	<p>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY</p> <p>PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</p>	<p>Versión: 7.0</p>
		<p>Fecha: 26/07/2019</p>
		<p>Código: ECI-F-11</p>

perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato y/o convenio; con el fin de fortalecer la actividad objeto de evaluación.

El riesgo y el control anteriormente descritos, se dejan a consideración del Grupo de Contratos como encargado de liderar el diligenciamiento de la Matriz SIRECI en la modalidad Contractual de MVCT, para su inclusión en el mapa de riesgos del proceso de Gestión de la Contratación.

ACCIONES DE MEJORAMIENTO

La Oficina de Control Interno realizó seguimiento al plan de mejoramiento suscrito por el Fondo Nacional de Vivienda con la Contraloría General de la República, así como el seguimiento al plan de mejora suscrito por el proceso de contratación en el marco del Sistema Integrado de Gestión - SIG; en los cuales no se encuentran establecidos hallazgos, ni observaciones relacionadas con la actividad establecida para el reporte de la información contractual en el aplicativo SIRECI del precitado Ente de Control; no obstante, se recomienda tener presente los hallazgos efectuados por el Ente de Control relacionados con las deficiencias de control en la asignación de los números de contratos; información contractual incompleta, las debilidades de supervisión de contratos; así como las deficiencias en las herramientas de control adoptadas para el seguimiento de los contratos, contenidas en el Hallazgo 32 y 35 de la Auditoría financiera al MVCT respecto de la vigencia 2018, con el fin de verificar el impacto que puede generar en el diligenciamiento de la matriz SIRECI de la CGR, para el Fondo Nacional de Vivienda.

RELACION CON PAI Y PEI	APLICA	X	NO APLICA
-------------------------------	---------------	----------	------------------


Teniendo en cuenta el proceso realizado por la Oficina Asesora de Planeación - OAP para la definición de metas e indicadores que debe alcanzar el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio para el cumplimiento de los objetivos planteados para el sector y para la Entidad, en concordancia con el marco del Plan Nacional de Desarrollo, las cuales forman parte del actual Plan Estratégico Institucional – PEI, se tomaron como fuente de evaluación los reportes mensuales remitidos por la OAP y las evidencias presentadas por los diferentes procesos remitidos el mes de junio de 2019.

De acuerdo a lo anterior, es preciso señalar que en el Plan Estratégico Institucional no se encontró un indicador, relacionado directamente con el trámite para la liquidación de los contratos o convenios.

Por otra parte, al verificar el Plan de Acción Institucional, se puede evidenciar que el proceso cuenta con las siguientes actividades que, si bien no son directamente asociadas a la liquidación de los contratos y convenios, se encuentran relacionadas.

Estas actividades están evaluadas con corte al 30 de junio de 2019, así:

ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA FIN	EVALUACION DE LA OCI
<p>ACTIVIDAD 1: Actualizar el Manual de Contratación.</p> <p>ENTREGABLE 1:</p>	01/03/2019	31/05/2019	<p>MARZO</p> <p>Las evidencias suministradas permiten verificar el cumplimiento de la actividad mediante la remisión del documento borrador del Manual de Contratación.</p>

 <p>La vivienda y el agua son de todos</p> <p>Minvivienda</p>	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY		Versión: 7.0
	PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Fecha: 26/07/2019
			Código: ECI-F-11

1. Borrador Manual de Contratación (marzo).			ACTIVIDAD CUMPLIDA	
---	--	--	---------------------------	--

Fuente: Informe de Seguimiento PEI y PAI 28/06/2016. Oficina Control Interno.

ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA FIN	EVALUACION DE LA OCI	
ACTIVIDAD 2: Elaborar el Manual de Supervisión e interventoría a contratos y/o convenios. ENTREGABLE 2: 1. Borrador Manual de Supervisión e Interventoría a Contratos y/o Convenios (marzo).	01/03/2019	31/05/2019	MARZO Las evidencias suministradas permiten verificar el cumplimiento de la actividad mediante la remisión del documento borrador del Propuesta Manual de Supervisión. ACTIVIDAD CUMPLIDA	


Fuente: Informe de Seguimiento PEI y PAI 28/06/2016. Oficina Control Interno.

Estas actividades se encuentran relacionadas con la gestión de la liquidación de los contratos, teniendo en cuenta que el lineamiento para efectuar dicho trámite debe sujetarse a las disposiciones legales y cada uno de los pasos consignados en el manual de contratación, por lo que se requiere que este se encuentre actualizado.

Ahora bien, respecto al manual de supervisión e interventoría, es necesario señalar que sí bien el manual de contratación contiene un articulado relacionado a los lineamientos que deben seguir los interventores y supervisores de contratos y convenios, se considera necesario, que se expida un manual que contenga las obligaciones y responsabilidades de los mismos, correspondientes a las realidades del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, de cara a los programas, proyectos y contratos que se ejecutan en el marco de los programas de vivienda y de agua potable y saneamiento básico, con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los supervisores y por efecto la efectividad de los programas y proyectos.

Entre dichas obligaciones, se hace necesario consignar actividades inherentes a la liquidación de los contratos y convenios.

Por su parte, la Oficina Asesora de Planeación en el informe de gestión Trimestral Plan de Acción Segundo Trimestre con corte a junio 2019, señaló lo siguiente:

 <p>La vivienda y el agua son de todos</p> <p>Minvivienda</p>	<p>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY</p> <p>PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</p>	<p>Versión: 7.0</p>
		<p>Fecha: 26/07/2019</p>
		<p>Código: ECI-F-11</p>

3.16. Grupo de Contratos

El GC es responsable de una meta estratégica que presentó avance acumulado inferior al programado de 75%.

Tabla 88. Avance en la ejecución Grupo de Contratos

Meta estratégica	Programado	Ejecutado	Avance observado
Mejorar el proceso de gestión contractual	66,7%	50,0%	75,0%

✓ Desde el mes de marzo se encuentra en revisión de la Subdirección de Servicios Administrativos el borrador del Manual de Contratación y, teniendo en cuenta que las modificaciones al manual implican una revisión sistémica de la totalidad de procesos, procedimientos y formatos de

contratación que están vinculados, se han realizado verificaciones adicionales a las inicialmente programadas, las cuales requieren tiempo para lograr tener el documento en debida forma y que su expedición no implique vacíos normativos.

Fuente: Informe de gestión Trimestral Plan de Acción Segundo Trimestre junio 2019. Oficina Asesora de Planeación.

Por último, es pertinente mencionar que pese a que los entregables de las actividades descritas, corresponden a documentos borradores, el fin es dar cumplimiento a la meta estratégica consiste en “Mejorar el proceso de gestión contractual” por lo cual la OCI, recomienda que se adelanten las gestiones para suscribir los actos administrativos a los que haya lugar y finalmente publicar el Manual de Contratación actualizado y el Manual de Supervisión e Interventoría.


RECOMENDACIONES

Con base en lo anteriormente mencionado la Oficina de Control Interno genera las siguientes recomendaciones, así:

1. Continuar por parte del Grupo de Contratos con el apoyo de la Dirección de Inversiones de Vivienda de Interés Social –DIVIS-, con el fortalecimiento de la cultura de autocontrol en la realización de las diferentes actividades inherentes al proceso de gestión contractual del MVCT.
2. Establecer una verificación al clausulado de los contratos suscritos, con el fin de determinar cuáles y cuantos documentos son necesarios para el perfeccionamiento, legalización y ejecución de este, a fin de que estos documentos sean archivados en el expediente contractual.

PAPELES DE TRABAJO

Para el presente informe, se emplearon los papeles de trabajo preparados por el auditor, los cuales hacen parte integral de los soportes de la respectiva evaluación y reposan en la Oficina de Control Interno. Dentro de estos se encuentran:

	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 7.0
		Fecha: 26/07/2019
		Código: ECI-F-11

- Matriz de Excel con la totalidad de los contratos suscritos en el mes de septiembre de 2019.
- Correo Electrónico de solicitud de muestra aplicada a la Matriz de Excel.

Para mayor información, se encuentran en medio magnético en la siguiente ruta de la carpeta compartida de la Oficina de Control Interno:

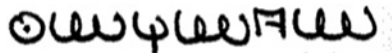
[Y:\4. EVALUACION Y SEGUIMIENTO 2019\INFORMES DE SEGUIMIENTO\SECOP\III TRIMESTRE 2019\FONVIVIENDA](#)

Por lo anterior, además de evaluar los casos específicos que se citan en este informe, es responsabilidad de las áreas mantener un seguimiento integral sobre el proceso y efectuar las correcciones que de él se desprendan, dentro de un sano criterio del principio del autocontrol.

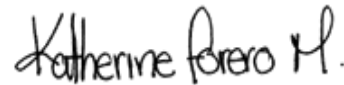
CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE AUDITORIA Y LIMITACIONES

Para la realización de esta evaluación, se aplicaron Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, teniendo en cuenta las pruebas realizadas mediante muestreo selectivo, por consiguiente, no se cubrió la verificación de la efectividad de todas las medidas de control del proceso, igualmente se aplicaron los principios de integridad, objetividad, confidencialidad, competencia y conflicto de intereses, y en el desarrollo de este no se presentaron limitaciones.

FIRMAS:



OLGA YANETH ARAGÓN SÁNCHEZ
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO



KATHERINE FORERO MÉNDEZ
AUDITOR OCI